

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00379** 00
Asunto No tiene en cuenta notificación y requiere

Se incorpora la notificación personal de **Germán de la Cruz Madrigal Echeverry** a correo electrónico gmadrigal77@hotmail.com, no informada con anterioridad al despacho, realizada en debida forma, con resultado positivo de entrega. Se le advierte al ejecutante que, para futuros envíos de notificaciones a dichas direcciones, deberá previamente solicitar al Juzgado la respectiva autorización.

Sin embargo, se tiene que para tener la misma en cuenta, debe informar al Despacho la forma cómo obtuvo la dirección electrónica informada y allegar las evidencias correspondientes, como lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Dicha carga se deberá acreditar dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

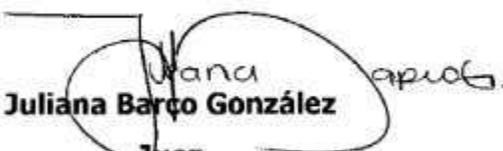
Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 30 nov 2021

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e61b5999661274f40b38d6fb36f8b64dbf6e8950aba1fdeade68cbe7fd2d5324**

Documento generado en 29/11/2021 11:48:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>